

MEMORIA JUSTIFICATIVA

S-04327-2023 - Alquiler de medios técnicos de Producción

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Con este expediente se pretende atender las demandas de equipamiento técnico, soporte técnico y operación destinados a la producción de programas audiovisuales solicitados por las diferentes áreas de RTVE.

RTVE dispone de un amplio catálogo de este tipo de recursos con los que se cubre la mayor parte de sus necesidades, principalmente en sus producciones más estables, pero, en ocasiones, es necesario alquilar equipos. Se trata de momentos puntuales, que pueden ser: concentración de la producción en determinadas fechas, atender necesidades de programación que por su corta duración no permitiría rentabilizar la adquisición, o por tener que atender producciones en las que no es posible contar con tiempo suficiente para la tramitación de una compra.

El objetivo de este expediente es la formalización de un contrato que permita reducir el tiempo necesario para poder disponer de los equipos en alquiler, así como disminuir el número de expedientes de contratación, unificando las solicitudes de estos equipos en un solo contrato.

Esto facilitará una mejora en la gestión y en los tiempos de contratación de los equipamientos. Así como una posible mejora en los precios.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Con el objeto de solventar las carencias de equipamiento propiedad de CRTVE, se solicita la realización de un contrato para garantizar el suministro que se demanda desde los diferentes programas (informativos, magazines, etc.)

Se recurre a los servicios de este contrato cuando no hay disponibilidad de recursos propios en RTVE

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente consta de 4 lotes:

LOTE 1: Producción Ligera

LOTE 2: Soporte Especial Cámara (Grúa y Camrail)

LOTE 3: Soporte Especial Cámara (Stedicam)

LOTE 4: Captación de sonido y megafonía

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El gasto derivado de este contrato será como máximo de **1.027.318,80 €** que se imputa a los programas que solicitan el servicio.

Los importes de cada uno de los lotes se han obtenido de anteriores expedientes y mediante consulta de tarifas a proveedores.